

**TELEVISION: NUEVA ETAPA DE CIESPAL****10**

CIESPAL inauguró sus estudios de televisión. Con esto se inserta en el futuro para beneficio de todos los latinoamericanos.

*Asdrúbal de la Torre, Reinhard Wettmann, Fausto Jaramillo, Wilman Sánchez León, Thomas Nell, Juan Braun, Michael Abend, Lasse Jensen, Loic Gosselin, Alfonso Espinosa de los Monteros.*

**500 AÑOS DE INCOMUNICACION INDIGENA****40**

1492 fue descubrimiento, colonización, encuentro de dos mundos, genocidio. Indios, negros, blancos, mulatos y mestizos opinan. Los medios de comunicación también.

*José Almeida Vinuesa, Javier Esteinou Madrid, José Alvarez Icaza, Rocío Olivares Díaz, FEPP, Daniel Raffo, Nelson Estupiñán Bass, Oscar Chalá Cruz, Erwin Frank, José Sánchez Parga, Martha Rodríguez, ALER, Kintto Lucas, Iván Rodrigo, Ramiro Diez, Ataulfo Tobar, Paul Little, Jaime Robles, NOVOSTI.*

**POLITICOS, COMUNICADORES Y LOS 500 AÑOS**

Entrevista a Juan Manuel Egea, Embajador de España en el Ecuador, por *Juan Braun*

**32**

Entrevistas a Jaime Nebot, Jamil Mahuad, Andrés Vallejo, Alberto Dahik, Polo Barriga y Andres Carrión, por *Ninfa Patiño*

**35**ORGANIZACIONES DE COMUNICACION ..... **2**ACTIVIDADES DE CIESPAL ..... **6**EUROPA ..... **4**NUEVAS TECNOLOGIAS ..... **8**AFRICA ..... **5**LIBROS ..... **99**

Los artículos firmados no expresan necesariamente la opinión de CIESPAL o de la redacción de CHASQUI

**Carta del editor**

**L**os 500 años es uno de los temas más polémicos del siglo, de una gran carga emotiva, que reabre viejas heridas y hace reflexionar a todos, blancos y negros, mulatos y mestizos, indios y criollos, sobre las raíces, el pasado y el futuro.

Los medios de comunicación toman posiciones, opinan y forman opinión. Pero 40 millones de indios y 100 millones de negros que viven en las Américas se sienten incomunicados. Salvo excepciones, la prensa, radio y televisión no reflejan su situación.

¡Cuidado! Están con ira.

CIESPAL inauguró su estudio de televisión. Al Gobierno del Ecuador, la Fundación Friedrich Ebert de Alemania y a todos los que ayudaron a hacer realidad este bello sueño, muchas-muchas gracias.

CHASQUI número 40 y 40 meses como Editor, hacen un buen número, un número mágico, para que el Editor se retire. Como mensaje final-final, un gran abrazo y una sonrisa para todos los que hicieron posible que CHASQUI siga siendo la revista número uno de la comunicación.

Juan Braun

**DIRECTOR:** Asdrúbal de la Torre. **EDITOR:** Juan Braun. **DIRECTOR DE PUBLICACIONES:** Nelson Dávila. **ASISTENTE DE EDICION:** Wilman Sánchez. **COMITE EDITORIAL EJECUTIVO:** Jorge Mantilla, Peter Schenkel, Edgar Jaramillo, Fausto Jaramillo, Gloria Dávila, Lucía Lemos, Ma. del Carmen Cevallos, Francisco Ordóñez. **CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL:** Luis Beltrán (Bolivia); Reinhard Keune (Alemania); Humberto López (Colombia); Francisco Prieto (México); Máximo Simpson (Argentina); Luis Rivera (Puerto Rico). **CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CIESPAL:** Presidente, Tiberio Jurado, Universidad Cen-

tral del Ecuador; miembros regulares: Marco Encalada, UNP; Fernando Chamorro, UNESCO; Flavio de Almeida Sales, OEA; Rubén Astudillo, Min. Relaciones Exteriores; Rodrigo Rangles, Min. Educación; Louis Hanna, AER; Alba Chávez de Alvarado, Universidad Estatal de Guayaquil. **DISEÑO:** Martha Rodríguez. **PORTADA:** Ramiro Jácome, Jaime Pozo. **IMPRESO:** Editorial QUIPUS. Servicios Especiales de IPS, OIP, IJI. **CHASQUI** es una publicación de CIESPAL que se edita con la colaboración de la Fundación Friedrich Ebert de Alemania. Apartado 17-01-584. Quito-Ecuador. Telf.: 544-624. Télex: 22474 CIESPL ED. Fax (593-2) 502-487.

José Tonello

# La tierra no es de todos

**El 1.5 de los propietarios dispone del 47 por ciento de las tierras cultivables. El 74 por ciento de los propietarios, dispone del 10 por ciento de las tierras cultivables. Se incluye un programa alternativo para equilibrar esta situación.**

**P**ara el indígena, la tierra no es un objeto de explotación, sino de cuidado, de producción, trabajo y más que eso aún, es su **Pachamama**: "Ella nos alimenta, nos permite descansar y nos recibe en su seno; de ella venimos y hacia ella vamos...". Por eso la defiende aún a costa de su propia vida.

Si para los indígenas de la Sierra su madre ha sido la tierra, para los indígenas de la Amazonía y de la Costa, su madre ha sido la selva. En su interior han gozado de libertad, en sus relaciones aprendieron a mantener la ecología, de su seno extrajeron lo necesario para la vida.

Al igual que para los indígenas, la tierra constituye para los afroecuatorianos su única riqueza: Ella les permite

sentirse personas libres, ser autosuficientes y vincularse con sus antepasados.

Sin embargo, la realidad de hoy es que muchos indígenas de la Sierra no tienen tierra y muchísimos la tienen insuficiente y de mala calidad, lo cual obliga a emigrar ya no solo a los hombres sino incluso a las mujeres.

Los indígenas de la Amazonía y de la Costa, en cambio, enfrentan un descontrolado proceso de colonización que los ha ido arrinconando cada vez más hacia el interior de la selva. Las compañías madereras, palmicultoras y petroleras, así como la reciente explotación minera, complementan el cuadro que les acosa y preocupa profundamente.

Los afroecuatorianos en la provincia de Esmeraldas, son afectados por la agresiva colonización de los últimos años, pero también por la incontrolada explotación forestal, las concesiones mineras,

la inclusión en el Patrimonio Forestal del Estado de extensas áreas tradicionalmente habitadas por ellos y por la acción de empresas palmicultoras. Todo esto les está empujando fatalmente hacia la ciudad.

## LA MEJOR TIERRA ES DE UNOS POCOS

La estructura de tenencia de la tierra en el Ecuador, está marcada por la injusticia: Pocas familias o empresas poseen mucha tierra (normalmente tierra buena, bien ubicada y bien servida), mientras que la mayoría de la población rural dispone de suelos pobres, poco extensos y escasamente servidos por las obras de infraestructura que construye el Estado.

En 1974 (no se dispone de datos más recientes, pero la situación no ha variado sustancialmente, salvo en la Amazonía):

**José Tonello**, Director Ejecutivo del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.



**Para el indígena la tierra es un objeto de producción, de trabajo, de cuidado, es su Pachamama**

- El 74 por ciento de los propietarios (470.347) disponía del 10 por ciento de las tierras cultivables (708.574 hectáreas) divididas en lotes con una extensión promedio de 1,5 hectáreas;
- El 24 por ciento de los propietarios disponía del 42 por ciento de las tierras cultivables;
- El 1,5 por ciento de los propietarios (9.815) disponía del 47 por ciento de las tierras cultivables (3'291.906 hectáreas) divididas en propiedades con una extensión promedio de 335 hectáreas.

La observación de la realidad nacional permite señalar que entre el 74 por ciento de los propietarios menos favorecidos están, sobre todo, los indígenas, cuyas familias normalmente son numerosas y viven casi exclusivamente de lo que produce la tierra.

En general, la situación de los campesinos e indígenas, se ha visto empeorada en los últimos años como consecuencia de la deforestación, la erosión del suelo, el crecimiento demográfico, la partición de las parcelas por herencia o la recesión del sector de la construcción y la inflación.

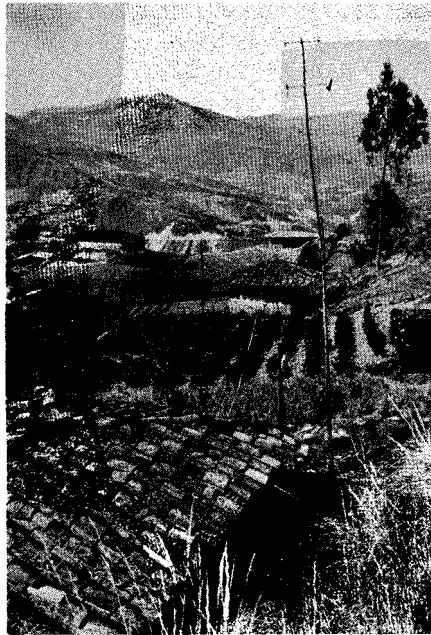
La reforma agraria, en lugar de retener la mano de obra en el campo, incrementó la migración campo-ciudad; pero, en los últimos tiempos, un número considerable de campesinos, especialmente indígenas, ya no encuentran empleo e ingresos en el sector de la construcción y los que quisieran volver a poner sus esperanzas en el campo, se encuentran con que la principal causa por la que salieron es cada vez más grave y dramática: No hay tierra disponible en sus comunidades.

El levantamiento indígena nacional realizado en junio de 1990, comporta varias dimensiones y múltiples aspectos entre los cuales se destaca el acceso a la tierra.

Al parecer, uno de los factores de tensión que explicaría este levantamiento, es el hecho de que muchos conflictos de tierra esperaban una solución legal; pero después de haber sido ganados por las organizaciones en primera o segunda instancia, fueron congelados en los tribunales de apelación del IERAC.

#### 1992: NI UNA HACIENDA MAS

Una de las consignas del movimiento indígena con ocasión de los 500 años de la llegada a América de los españoles es: **1992: Ni una hacienda más.** Sin alinearse detrás de este slogan, la Iglesia



**En el Ecuador, el 1.5 por ciento de los propietarios dispone del 47 por ciento de las tierras cultivables**

ecuatoriana quiere contribuir a que los indígenas tengan mayores oportunidades de regresar a la tierra.

Por eso, al igual que dio empleo, reparando sus tierras a comunidades indígenas y campesinas, al igual que en estas últimas décadas ha animado los esfuerzos de organización, capacitación, desarrollo y transformación de las condiciones de vida de buena parte de la población rural, ahora pretende ofrecer a los indígenas, campesinos y afroecuatorianos, un instrumento de tipo económico, para que puedan adquirir, legalizar y cultivar adecuadamente la tierra que necesitan. Se trata de responder con realismo a una de las necesidades fundamentales de los pobres del campo ecuatoriano.

Monseñor Leonidas Proaño, en el "Plan Nacional de Pastoral Indígena" escribe:

"Para recuperar la tierra:

- Organizar en donde sea posible la Caja Comunitaria Indígena durante una primera etapa, a nivel provincial; posteriormente, a nivel nacional.
- Cuando la Caja Comunitaria Indígena cuente con fondos suficientes, se procederá a **conceder préstamos a las organizaciones miembros**, no a individuos, que presenten proyectos de desarrollo económico comunitario, **que tengan por base la adquisición de tierras.** De esta manera, las comunidades indígenas de la Sierra, podrán ir recuperando gradualmente la tierra **sin el uso de la violencia.**

- En el caso de que alguna comunidad o un conjunto de familias reclamen el derecho a la tierra, en base a argumentos justos y legales, se les dará el apoyo conveniente y oportuno, mediante un servicio jurídico.

#### LA EXPERIENCIA DEL FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO - FEPP

EIFEPP sirve a los campesinos desde 1970. A finales de 1990 mantenía relaciones de trabajo con 673 organizaciones campesinas de las provincias de Esmeraldas, Manabí, Los Ríos (Costa), Sucumbíos, Napo, Pastaza, Morona-Santiago (Oriente) y de las 10 provincias de la Sierra. Tiene oficinas en Quito, Latacunga, Riobamba, Guaranda, Cuenca, Esmeraldas, Lago Agrio y Coca. Las 110 personas que componen los equipos del FEPP mantienen normalmente positivas relaciones de coordinación y colaboración con los agentes de pastoral de las zonas donde operan.

La primera solicitud de crédito para tierra atendida por el FEPP fue la presentada por la Comuna de Toctezinín (Chimborazo) en 1977. Lázaro Condo había muerto luchando por la tierra en Toctezinín en 1974. Su sangre no fue suficiente, a los ojos de las autoridades y de la propietaria, para pagar el costo de la tierra.

Después de este primer caso, hasta diciembre de 1990, el FEPP ha otorgado créditos para la compra de tierra a 88 organizaciones campesinas en 13 provincias del país.

Las evaluaciones realizadas<sup>1</sup> indican que:

- Existe oferta de tierra;
- Los campesinos que acceden a tierra propia alcanzan niveles de mayor autonomía e identidad frente al resto de sectores de la sociedad, a pesar de que persisten muchos factores que limitan un desarrollo sostenido y continuado.
- El crédito constituye un complemento importante y efectivo al esfuerzo campesino para conseguir la tierra.
- La tierra por sí sola no es una respuesta suficiente a las necesidades globales de los grupos que la adquieren.
- Los grupos campesinos destinatarios de los créditos cumplen fielmente sus compromisos de pago de intereses y capital. A veces por su iniciativa reducen los plazos, destinando la mayor parte de la producción al pago de los

créditos y reservando para el consumo familiar cantidades insuficientes de alimentos. Esto debe evitarse.

- Frecuentemente la organización forma o revitaliza en función del acceso a la tierra; y mientras dura este proceso hay cohesión, unidad, compromiso y entusiasmo, pero, una vez conseguida la tierra y pagadas las deudas, pueden aflorar dificultades internas: Disminución de la participación, divisiones, incomprensión, incumplimiento, disminución de socios, manejos incorrectos de fondos. Para prevenir esto se requiere de mucho seguimiento.
- Algunos grupos que han conseguido tierra tienden a cerrarse y a no permitir la entrada de más socios, quizás porque el recurso tierra es limitado.
- Se da una tendencia positiva a tener y trabajar la tierra en forma comunitaria. Pero no siempre se mantiene cuando se devuelve el crédito.
- Mantener la propiedad indivisa y destinar la tierra, parte para trabajo comunitario y para uso de cada una de las familias que componen la organización, parece ser el sistema que más asegura la vida de la organización y la redistribución igualitaria de recursos entre sus miembros.
- Los grupos que desean adquirir tierra prefieren la negociación al conflicto. En el sentir campesino no está presente la disposición al conflicto, que puede ser inducida (o impuesta) por agentes externos.
- La consecución de precios justos para la tierra es posible cuando los compradores no tienen apuro y cuentan con buenos asesores.
- Los campesinos aprecian la agilidad y confianza de su relación con el FEPP.

Es posible que los buenos resultados conseguidos por el FEPP, en su primera experiencia de crédito para tierra se deban, entre otros factores, al hecho de que se ha podido operar con mucha reserva. En el futuro no será posible conservar la reserva; pero será indispensable mantener la libertad de decisión, en el respeto de valores, principios y metodologías que han demostrado ser útiles a los campesinos y funcionales a sus justas aspiraciones.

#### CONSTITUCION DEL FONDO

El FEPP hasta la fecha, ha contado con limitados recursos propios en el fondo rotativo de crédito para la tierra.

Gracias a la confianza que le brinda la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, el FEPP podrá administrar un fondo más grande que, si bien no será suficiente para satisfacer todos los requerimientos de los indígenas, podrá constituirse en un válido complemento de los otros recursos legales que ellos disponen, para acceder a la tierra y señalar una vía pacífica para resolver los conflictos latentes.

El convenio de conversión de deuda externa, suscrito el 27 de diciembre de 1990 por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y el Banco Central del Ecuador, asigna al contravalor en sucres de 10 millones de dólares al Programa Nacional de Servicios Integrados a las comunidades indígenas. De este valor, el 60 por ciento se destinará a la concesión de créditos dirigidos a prestar apoyo para el desarrollo de las comunidades indígenas.

En virtud de lo que dispone la cláusula séptima del convenio citado, el fondo para la compra y legalización de tierras se constituye con 6 millones de dólares que serán canalizados a través del FEPP. Se prevé que estos recursos serán utilizados en un plazo de tres años.

Con este programa, el FEPP espera contribuir para la redistribución de la tierra según las posibilidades y necesidades de las comunidades, demostrar que es posible hacer viables y consuetudinarios métodos pacíficos, para la solución de los conflictos que se presentan en el campo, desterrando la violencia, con-

tribuir a la superación de las más graves situaciones de pobreza rural, apoyar la implementación de proyectos de desarrollo integral, limitar o reorientar la migración campo-ciudad, canalizar a favor de los pobres del campo recursos económicos que el presupuesto del Estado había destinado a los acreedores del exterior.

Respetando todas las opiniones discordantes, el FEPP estima que el logro de estos objetivos es más importante, por el bien del país y de los indígenas, que las reservas que puede causar, sea el método utilizado para la obtención de los recursos (conversión de deuda externa), sea el contenido mismo de la acción (acceso a la tierra mediante pago).

#### FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

El fondo rotativo de crédito para la tierra funcionará de acuerdo con la metodología y los reglamentos del FEPP.

A continuación se presentan algunos aspectos de interés, sobre los cuales puede darse una discusión tendiente a mejorarlos.

No basta otorgar el crédito para la compra y legalización de tierras. Debe ser acompañado por asistencia legal, capacitación, asistencia técnica, crédito para la producción y la comercialización de obras de infraestructura de beneficio comunitario, ideas para la diversificación de la actividad productiva. Esto supone que la entidad intermediaria del crédito disponga de recursos humanos, técnicos y financieros para dar el seguimiento



Una de las principales reivindicaciones de las organizaciones indígenas es el derecho a la tierra

debido a cada comunidad.

Hay veces en que los indígenas llegan al FEPP cuando ya han dado un anticipo al propietario, tienen muy poco tiempo para pagar el saldo y están angustiados por el riesgo de perder el anticipo y la posibilidad misma de acceder a la tierra si no consiguen el crédito. Estas situaciones deben evitarse en la medida de lo posible, porque restan libertad de decisión e imponen ritmos de acción muy acelerados. La experiencia ha demostrado que estos casos son los más expuestos al fracaso.

#### QUIEN PUEDE COMPRAR

- Con estos fondos puede comprar tierra todo tipo de organización campesina, constituida de hecho o de derecho, sea unión, comuna, cooperativa, asociación, grupo de trabajo, comité, etc., que demuestre estar organizada, tener necesidad y estar en capacidad de administrar provechosamente los recursos asignados. No se concederá crédito a personas o familias aisladas.
- La prioridad primera es para las organizaciones indígenas.
- Pero también pueden acceder a los créditos las organizaciones de afroecuatorianos y de campesinos mesti-

zos pobres. Quién accede al crédito, debe expresar su acuerdo con los principios y la metodología del FEPP.

- Es importante que las comunidades compren cantidades de tierra que efectivamente permitan resolver problemas.
- El concepto de precio justo no se define solo a partir del valor objetivo o subjetivo fijado para las tierras, sino también de la real capacidad de pago de los compradores, que no deberían sacrificar lo necesario para una vida digna, con el fin de pagar las tierras. Por lo tanto habrá que ser realistas y renunciar a tierras muy caras, mientras las condiciones generales de la economía campesina no permitan acceder a ellas.
- Los predios que se negocian no deben haber sido objeto de ninguna clase de reivindicación violenta, por parte de los posibles compradores, durante los últimos 5 años, a menos que las partes lleguen a un acuerdo final al respecto.
- No tienen el carácter de reivindicaciones violentas los trámites legales realizados por las organizaciones ante el IERAC con el fin de conseguir la afectación de las tierras, si hay causa-

les para hacerlo, o ante otras autoridades con el fin de que se reconozcan los derechos de los aspirantes a comprar.

- En todo caso el FEPP exige que los beneficiarios aporten una parte del valor requerido para la compra. Un monto comprendido entre el 10 y el 20 por ciento del valor total de la operación. Este esfuerzo inicial es garantía de la seriedad de intenciones de las organizaciones compradoras.
- No es suficiente que el aporte sea en trabajo o en materiales, pues el dinero recaudado por los beneficiarios podrá servir sea para el pago de una parte del valor de la tierra, sea para pagar las escrituras (las organizaciones con personería jurídica deben valerse de las exoneraciones previstas por las leyes), sea para las inversiones que requiera el plan de explotación.

#### CONSTITUCION Y FUNCIONES DE LA COMISION TRIPARTITA

La comisión tripartita asesora del Programa de Tierras, se conforma con tres delegados nombrados cada uno por la entidad que representa:

- Conferencia Episcopal Ecuatoriana (CEE).
- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).
- Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP).

Cada delegado tendrá un suplente que lo remplace cuando no pueda participar a las sesiones.

El objetivo principal de la comisión es el de asesorar al FEPP en la implementación del programa, señalando prioridades, orientando y evaluando los resultados.

#### CONCLUSIONES

En este momento, el programa descrito está en condiciones de ser implementado; pero no basta contar con recursos para tener que gastarlos; hay que gastarlos bien, donde realmente es necesario y donde se prevé con fundamento que pueden producir frutos abundantes, sea porque se realizan operaciones convenientes, sea porque la beneficiaria es una organización que ha demostrado su seriedad, capacidad y compromiso. ■

#### REFERENCIA

1. Ver Alonso Vallejo B., **Crédito a organizaciones campesinas para compra de tierra: Una experiencia del FEPP**, 1988.



# INTERCOM

## Revista Brasileira de Comunicação

Sociedade Brasileira de Estudos Interdisciplinares da Comunicação  
Caixa Postal 20.793 CEP 01498 — Sao Paulo, (SP) BRASIL  
Telf. 210.2122 ramal 748